



---

**Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

---

**Ministerio Público Tutelar**

---

**Secretaría General de Coordinación Administrativa**

---

**“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina”**

---

**DISPOSICIÓN SGCA N° 86/2016**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de junio de 2016.

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1.903, texto según Ley N° 4.891, las Resoluciones AGT N° 273/2014, 568/2015 y 80/2016, la Disposición SGCA N°20/2012, el Expediente Administrativo MPT0007 1/16, y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903, texto según Ley N° 4.891, atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de sus funciones, cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por Resolución AGT N° 273/2014, se aprobó el nuevo Régimen Especial de Cajas Chicas del Ministerio Público Tutelar.

Que, en el ANEXO III de la mencionada Resolución se asignó al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, una caja chica por un monto de dos mil setecientos veintiocho (2.728) Unidades de Compra (U.C), siendo su equivalente en PESOS VEINTISEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 26.598,00.-).

Que en cumplimiento de los términos de la Disposición SGCA N°20/2012, dicho Departamento realizó la rendición N° 5, por el total del monto asignado.

Que el Departamento de Presupuesto y Contabilidad se expidió informando que la rendición no presenta observaciones.

Que, asimismo, mediante Resolución AGT N° 80/2016, se modifica el monto de dicha caja chica especial, a los fines de poder cubrir los gastos necesarios para el



**Ministerio Público Tutelar**  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

normal funcionamiento de este Ministerio, y asciende a tres mil seiscientas (3.600) Unidades de Compra (U.C), equivalente a la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 35.100,00.-).

Que en virtud de ello, corresponde reponer dicha suma al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para la caja chica de Infraestructura Edilicia.

Que mediante Resolución AGT N° 568/2015, la Asesora General Tutelar delega en la titular de la Secretaria General de Coordinación Administrativa, las competencias inherentes a la función administrativa de este Ministerio Público Tutelar, entre las cuales se encuentra la de asignar y aprobar rendiciones parciales y definitivas de las Cajas Chicas del Ministerio aprobadas por la Resolución AGT N° 273/14 y modificatorias.

Que, por lo expuesto, y por la delegación atribuida, corresponde aprobar la rendición N°5, de la caja chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado la debida intervención en el ámbito de su competencia.

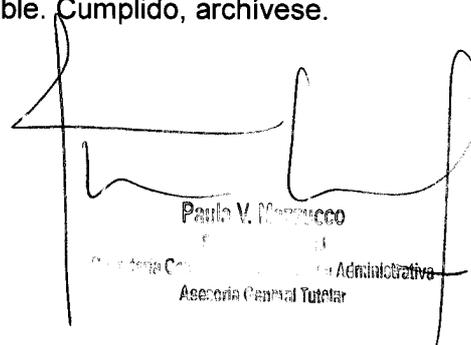
Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por las Resoluciones AGT Nros. 59/14 y 568/15,

**LA SECRETARIA GENERAL DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA  
DEL MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
DISPONE**

Artículo 1.- Aprobar la rendición N° 5 de la Caja Chica asignada al Departamento de Patrimonio y Mantenimiento para Infraestructura Edilicia, y reponer la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN (\$ 35.100,00.-), en virtud de lo resuelto en la Resolución AGT N° 80/2016.

Artículo 2.-Imputar el presente gasto a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio 2016.

Artículo 3.- Regístrese, publíquese y para la prosecución del trámite pase al Departamento de Presupuesto y Contabilidad dependiente de la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable. Cumplido, archívese.

  
Paulo V. Marzucco  
Asesora General Tutelar  
Secretaría General de Coordinación Administrativa  
Asesoría General Tutelar